



YESIKA MAURA DAGA PRIALET

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Ciencias Jurídicas (UTO). Diplomado en el Nuevo Código de las Familias y del Procedimiento Familiar (USB). Diplomado en Derecho Procesal Civil desde el Ámbito Constitucional (USFX). Diplomado en el Código Procesal Civil (Nuevo Código Procesal Civil) (USB e Ilustre Colegio Departamental de Abogados de Oruro). Especialidad en Derecho Procesal Civil (UAJMS y avalado

por el Colegio de Abogados). Maestría en Administración de Justicia, versión V (USFX). Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil (UNSXX, ESAM Cochabamba).

Más de 70 certificados de participación otorgados por la Escuela de Jueces del Estado, Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Tribunal Departamental de Justicia, Consejo de la Magistratura, GAMO, ALDO, AMDEOR, Red Departamental de Oruro DNA-SLIM-UAJ COSLAM-UMADIS, Defensoría Departamental de Oruro, Sociedad de Investigación y Digitalización en convenio interinstitucional con la UPEA e Ilustre Colegio de Abogados de La Paz y Oruro, etc.

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Libros: *Espíritu de la conciliación extrajudicial*, Editorial La Patria. *Construir una justicia viva para la vida y el Vivir Bien*, Editorial La Patria. *Acceso a una justicia expedita y oportuna dirigida a grupos vulnerables*, Coturno Ediciones.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Juez Público Mixto Civil y Comercial, de Familia, de La Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1º de Poopó, Tribunal Departamental de Justicia de Oruro. Secretaría de Justicia de la Comunidad Choro Queroma de la Subcentral Mohoza Lanza, Central Agraria Regional Caluyo-Mohoza del municipio de Colquiri, provincia Inquisivi del departamento de La Paz. Carta de referencia como Asesor Jurídico en la solución del conflicto de límites de riego y territorio entre comunidades San Roque y Uyu Uyu, del ayllu Caranga de la provincia Poopó. Profesional I Encargada de Políticas de Gestión, Consejo de la Magistratura. Profesional II Técnico de Control y Fiscalización, Consejo de la Magistratura. Operadora de Notificaciones, Jefatura de Recursos Humanos dependiente del Tribunal Constitucional Plurinacional. Operadora de Notificaciones, Unidad de Coordinación Departamental de Oruro, Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia. Auxiliar del Juzgado Público Civil y Comercial 10º, Tribunal Departamental de Justicia de Oruro. Auxiliar del Juzgado de Instrucción Civil 3º, Tribunal Departamental de Justicia de Oruro.

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El Estado Plurinacional de Bolivia, con 36 naciones y pueblos indígenas, se organiza en cuatro ejes de gobierno, incluyendo el Órgano Judicial, que ejerce jurisdicción en todo el país. Este órgano resuelve el 82 % de los casos en capitales y el 18 % en provincias. A nivel nacional, hay un juzgado por cada 8.361 habitantes, con una proporción de uno por cada 12.671 en ciudades y uno por cada 6.098 en provincias.

La Ley del Órgano Judicial, en los artículos 3 y 89, impone principios de cultura de paz en el sistema judicial. Desde la Constitución de 2009 se promovió la desformalización del proceso judicial para resolver conflictos con base en la voluntad de los sujetos procesales, reduciendo costos económicos y sociales.

El Estado promovió la modernización del sistema judicial mediante la implementación de tecnologías interoperables. Esta modernización proporcionó a los servidores judiciales herramientas adecuadas para mejorar la eficiencia y la autonomía del sistema. La Ley del Órgano Judicial, específicamente en los artículos 69 al 82, otorga competencias y atribuciones a los funcionarios judiciales, lo que permite una mayor solidez y estabilidad en el ejercicio de su jurisdicción y competencia. Encontrándonos en un proceso progresivo para fortalecer nuestro sistema judicial, adaptándolo a las necesidades de nuestra diversa población.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

El Tribunal Supremo de Justicia es la máxima instancia de la jurisdicción ordinaria en Bolivia, encargado de impartir justicia en materia Civil, Comercial, Familiar, Penal y otras. Es parte del Órgano Judicial y actúa bajo los principios y normativa vigente para ofrecer un servicio efectivo, garantizando la paz social y el bien común. La confianza social se basa en su justicia imparcial, pronta y accesible.

Para mejorar la institución se proponen las siguientes acciones:

- Garantizar el acceso equitativo a la justicia para personas vulnerables y de escasos recursos, implementando normas, estrategias y mecanismos eficaces, y fomentando la conciliación y el arbitraje.
- Redistribuir jueces de manera uniforme, basándose en la cantidad de población y materia judicial, con criterios de equidad alcanzando con esto estándares internacionales.
- Promover la independencia judicial mediante procesos meritocráticos, transparentes y plurales para la designación, capacitación y evaluación de autoridades del Órgano Judicial.
- Avanzar en la transformación digital del sistema judicial mediante plataformas informáticas interoperables, sistemas expertos e inteligencia artificial, implementando un sistema informático integral de acceso a la justicia para los servicios del ministerio y sus entidades descentralizadas.
- Intensificar la ética y transparencia en la administración pública, combatiendo la corrupción mediante el acceso a la información, control social y gobierno electrónico.

Infórmate, decide y vota